

## **BASES DEL CONCURSO “LA CANASTA DE TU VIDA”**

### **PRIMERO. - EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO AXA SEGUROS GENERALES**

El presente concurso se organiza por AXA Seguros Generales S.A. de seguros y reaseguros con CIF: A-60917978 (en adelante, “**AXA**”), patrocinador de la EuroLiga.

U1st Sports Marketing, S.L., domiciliada en Madrid, en la calle Maestro Ripoll 9, 28006 y con N.I.F. B-84457324 (en adelante, “**U1st**”) actúa como proveedor de AXA para la organización del presente Concurso.

### **SEGUNDO. - ÁMBITO GEOGRÁFICO**

El ámbito de aplicación de este Concurso serán los partidos de la Euro Liga celebrados en territorio español en el periodo establecido en el siguiente apartado.

### **TERCERO. - ÁMBITO TEMPORAL**

El periodo de vigencia del Concurso, durante el cual los participantes podrán realizar la acción que da derecho a participar en el mismo, tendrá lugar en los partidos de EuroLiga celebrados en España entre el 18 de marzo de 2019 y el día 19 de mayo de 2019, ambos incluidos.

### **CUARTO. - COMUNICACIÓN**

El Concurso se anunciará a través del perfil oficial de Twitter de Antoni Daimiel (@ADaimiel). Los participantes serán contactados telefónicamente por AXA o su proveedor de servicios para confirmar la participación en el Concurso en el lugar que determine AXA. En caso de no confirmar en ese momento la participación AXA podrá elegir un nuevo participante.

### **QUINTO. - MECÁNICA**

Todas aquellas personas que deseen participar en el Concurso deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases. La mecánica del Concurso será la que se detalla a continuación:

El concurso consiste en que Antoni Daimiel publicará a partir del día 20 de marzo de 2019 en su perfil oficial de Twitter (@ADaimiel) un tweet promocionando el concurso, dentro del ámbito temporal del mismo y relacionado con la siguiente dinámica:

*“¿Por qué quieres representar a tu equipo en la Final Four de Vitoria? #CanastaAXA*

Para participar en el concurso, los concursantes deberán seguir a los perfiles de Twitter @AXASegurosES, @ADaimiel, y comentar el tweet de publicación del concurso en el perfil oficial de Twitter de Antoni Daimiel, respondiendo a la pregunta *“¿Por qué quieres representar a tu equipo en la Final Four de Vitoria?”* junto con el hashtag #Canasta AXA.

Por el mero hecho de seguir a los tres perfiles, y de responder al tweet con el hashtag mencionado en el perfil de Antoni Daimiel, se entrará automáticamente en el sorteo de una de las plazas para los cuatro (4) grupos de participantes que competirán en las posteriores fases detalladas a continuación. Cada grupo de participantes constará de 5 jugadores. El total de participantes será de 20 personas.

Si uno o varios de los participantes elegidos aleatoriamente no pueden finalmente o no cumplen con los requisitos exigidos por el Organizador, se procederá a una nueva elección de participantes de manera aleatoria, hasta completar los cuatro (4) grupos de participantes.

AXA o su proveedor se pondrá en contacto vía mensaje directo de Twitter con los participantes elegidos aleatoriamente, para solicitarle la aceptación expresa de su condición de participante del Concurso, debiendo acreditar su identidad mediante el envío de una copia de su D.N.I o Pasaporte.

Los requisitos exigidos para formar parte de uno de los grupos de participantes son los contenidos en la cláusula SEXTA relativa a las condiciones de participación del Concurso.

La composición de cada grupo podrá variar dependiendo de la disponibilidad que ofrezca cada Club para el partido en cuestión. Una vez formado los cuatro grupos se disputarán las siguientes fases:

### **1ª FASE. - Reto de Clasificación**

En esta fase cada grupo de participantes disputarán en uno de los partidos de la EuroLiga recogidos a continuación:

- Herbalife Gran Canaria – Olympiacos (jueves 21 de marzo de 2019).
- Saski Baskonia - Anadolu Efes (viernes 29 de marzo de 2019).
- Real Madrid - Žalgiris Kaunas (jueves 4 de abril de 2019).
- Barcelona Lassa - Khimki Moscú (viernes 5 de abril de 2019).

Los 5 participantes, que recibirán una acreditación de acceso/entrada a cada uno de los partidos de cada grupo competirán entre ellos por conseguir una plaza en la siguiente fase, en la cual competirán los mejores de cada grupo. El lugar y el horario de celebración de la prueba podrá ser modificado por el Organizador dependiendo de la disponibilidad y autorización de cada club y de Euroleague Ventures, S.A., tal decisión será comunicada a los participantes con la suficiente antelación.

Para conseguir una plaza en la mencionada fase, los participantes competirán en cada uno de los Concursos. Cada Concurso estará compuesto por una serie de pruebas en las que cada participante deberá mostrar sus habilidades, mediante el lanzamiento de tiros libres, triples, etc. Las pruebas a desarrollar en cada Concurso serán comunicadas a los participantes el día de cada Concurso.

Para lograr ganar cada una de las pruebas detalladas, cada concursante deberá salir desde la mitad del campo botando el balón de baloncesto, con el objetivo de lograr la prueba planteada a cada grupo de concursantes el día del Concurso.

Como requisito se establece que cada concursante no podrá avanzar de prueba hasta que haya logrado superar la prueba planteada con anterioridad.

En cada una de las pruebas se cronometrará el tiempo de cada participante en superar cada prueba. El ganador de cada grupo será el que haya logrado superar las pruebas mediante el enceste en las distintas posiciones en el menor tiempo posible.

En el caso de que ninguno de los participantes de cada grupo haya logrado superar las pruebas, y por ende, superar el reto planteado, el ganador de cada grupo será quien haya superado el mayor número de pruebas en el menor tiempo posible.

Para cada una de las pruebas del reto, cada participante dispondrá de un máximo de tiempo que se comunicará a los participantes el día de cada Concurso. En caso de superar el tiempo máximo se considerará eliminado del Concurso.

Una vez se hayan disputado todas las pruebas, se procederá a la elección del ganador de cada grupo en función del tiempo total empleado. Los cuatro (4) ganadores uno por cada grupo, y siempre que previamente hubiesen confirmado la participación en la siguiente Fase, podrán participar en la siguiente fase detallada a continuación. En caso de no aceptación o incapacidad para participar en la siguiente Fase se seleccionará a segundo mejor participante del Grupo y así consecutivamente.

### **2ª FASE. - Reto Play Off**

Los cuatro (4) ganadores de la fase anterior, disputarán la segunda fase en cuestión que tendrá lugar en un partido de Play Off de Euroliga. AXA facilitará el desplazamiento en avión, tren o bus, noche de hotel de 3 o 4 estrellas y acreditación de acceso/entrada para los ganadores de la fase previa.

La mecánica del Concurso del Reto Play Off será la misma que la detallada anteriormente en la Primera Fase correspondiente al Reto de Clasificación.

Finalmente, una vez completadas todas las pruebas por los cuatro participantes, se elegirá al ganador de la segunda fase con el mismo criterio que en la primera fase, es decir, el que haya logrado completar todas las pruebas en el menor tiempo será el ganador, y éste pasará a la fase final que tendrá lugar en Vitoria en la Final Four de la Euroliga 2019 (en adelante "F4").

### **3ª FASE. - La Canasta de tu Vida**

Entre el 17 y el 19 de mayo de 2019 tendrá lugar la Fase Final del Concurso en la ciudad de Vitoria, en la cual el ganador de la Fase del Reto Play Off disputará la prueba final en la Fan Zone oficial de la Euroliga o durante el transcurso del partido de la F4 de la Euroliga. Este aspecto será confirmado por el Organizador y comunicado al ganador de la Fase del Reto Play Off con la suficiente antelación. La mencionada prueba final consistirá en un único tiro desde la mitad del campo, en el que el participante para ganar deberá encestar la canasta desde esa distancia.

El participante dispondrá de un (1) intento para intentar lograr anotar la canasta. Si logra encestar ganará el premio final consistente en 3.000 euros.

El anuncio del inicio y del fin de cada concurso "La Canasta de tu Vida" se realizará en el perfil oficial de Antoni Daimiel.

Las bases legales estarán disponibles en todo momento durante la vigencia del concurso para todos los usuarios en la página web oficial de AXA ([axa.es/promociones](http://axa.es/promociones)) y de U1st, a la que se podrá acceder a través de un link que se encontrará en los tuits de Antoni Daimiel. La participación en el concurso "La Canasta de tu Vida" mediante la correspondiente publicación en los perfiles de Twitter, de tweets, comentarios, menciones, etc., implica la aceptación de las bases en su totalidad.

AXA rechazará cualquier participación que no cumpla con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases.

La participación en el Concurso es gratuita. Para obtener el Premio no es necesario realizar ninguna compra adicional.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, AXA no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

#### **SEXTO. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La participación en el Concurso es personal e intransferible.

Podrán participar en este Concurso las personas físicas, mayores de edad que residan en España.

Sólo se podrá participar en el Concurso una (1) vez por persona.

No podrán participar en el Concurso, los empleados, becarios, subcontratistas y demás agentes o representantes de AXA, U1St, de las agencias encargadas del desarrollo del Concurso o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo del Concurso. Tampoco podrán participar los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La identidad de los participantes se podrá comprobar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de la identidad de las personas físicas.

AXA queda facultada para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos del presente Concurso o que, a juicio de AXA, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes Bases. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de participar en el Concurso.

AXA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes en el Concurso y se comuniquen debidamente.

#### **SÉPTIMO. - PREMIO**

El participante que, de acuerdo con estas Bases, resulte Ganador Final del Concurso “La Canasta de tu Vida” recibirá un premio consistente en un premio en metálico de 3000 euros.

En lo referente a los gastos incurridos por los participantes durante la 1ª Fase, no se incluye gasto alguno de desplazamiento ni de alojamiento para cada participante de los cuatro grupos, ni por dietas, ni ningún otro gasto generado por cada participante.

En cambio, respecto a los gastos incurridos por los ganadores de cada grupo para participar en la 2ª Fase referente al Reto Play Off, si se incluyen los gastos de desplazamiento y de alojamiento para los participantes, así como acreditación de acceso/entrada al evento que se tengan que desplazar de la ciudad de origen al lugar de celebración del Concurso. No obstante, no se incluye ningún otro gasto adicional.

Y en lo referente a los gastos de la Fase Final, se incluyen los gastos de alojamiento y de desplazamiento del ganador de la 2ª Fase desde su ciudad de origen hasta Vitoria, lugar de

celebración de la F4 de la Euroliga. No obstante, no se incluyen gastos ni de dietas, ni ningún otro gasto incurrido por el participante.

El Premio no incluirá ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado. En consecuencia, correrán a cargo del ganador cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior.

En el supuesto de que estas Bases regulen un determinado período durante el cual se pueda disfrutar del Premio, éste deberá ser respetado por el ganador, sin que quepa la posibilidad de modificarlo.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El Premio no podrá ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

#### **OCTAVO. – CLÁSULA FISCAL**

A los premios del presente sorteo, les serán de aplicación el Art. 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre (BOE del 29.11.06) y los arts. 75 y 99 del Reglamento del IRPF aprobado por el Real Decreto 439/07 (BOE del 31.03.07).

La retención que en cada caso corresponda realizar de acuerdo con la normativa vigente, la cual a la fecha de emisión de estas bases es del 19%, no será repercutido a los agraciados en sorteo. Dicho importe será ingresado por la aseguradora al Tesoro Público por cuenta de los agraciados.

El presente premio constituye una ganancia patrimonial para el premiado a integrar en la base general del IRPF por el importe del premio en metálico así como la retención antes mencionada que la aseguradora asume en su nombre.

Otras repercusiones tributarias que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado, serán por cuenta de éste, por lo que la AXA Seguros queda relevada de cualquier responsabilidad futura. A este efecto, la aseguradora emitirá y pondrá a disposición del premiado un certificado con todos los datos correspondientes.

#### **NOVENO.- DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES Y DE LOS GANADORES**

Los participantes y ganadores de cada una de las fases, así como el ganador final, autorizan a AXA a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el presente Concurso, incluyendo, sin limitación, a través de internet o para comunicar su condición de ganadores, así como para la promoción de sus productos y actividades, sin limitación temporal ni territorial. En todo caso, los participantes y ganadores están de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este Concurso.

#### **DECIMO. - ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse a U1st Sports Marketing, S.L., calle Maestro Ripoll 9, 28006, Madrid, indicando la referencia “La Canasta de tu Vida”.

#### **DÉCIMOPRIMERO. - PROTECCIÓN DE DATOS**

Le informamos de que sus datos personales serán tratados por AXA SEGUROS GENERALES S.A. como responsable del tratamiento, con domicilio social en C/Emilio Vargas 6, 28043, Madrid, España. Para velar por el leal ya transparente tratamiento de sus datos personales, **AXA SEGUROS GENERALES S.A.** cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en [dpoaxa@axa.es](mailto:dpoaxa@axa.es).

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA se realizará con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso incluida en las presentes Bases Legales así como para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

AXA trata los datos en base al consentimiento prestado para su participación en los sorteos y promociones, y la entrega de los premios o incentivos derivados de los mismos, así como para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

AXA tratará los datos con las siguientes bases legitimadoras: Consentimiento para su participación en el concurso y de los premios derivados de los sorteos por cualquier medio de comunicación, así como para el cumplimiento de nuestras obligaciones legales entre las que se encuentran las obligaciones fiscales.

Los datos personales no serán transmitidos a terceros, salvo a U1st Sports Marketing, S.L., domiciliada en Madrid, en la calle Maestro Ripoll 9, 28006 y con N.I.F. B-84457324 (en adelante, "U1st") actúa como proveedor de AXA para la organización del presente Concurso para prestar servicios enfocados a la gestión y ejecución de los sorteos y promociones de AXA SEGUROS GENERALES S.A. así como a otros prestadores de servicios cuando sean necesarios su intervención para cumplir las finalidades del tratamiento.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la efectiva realización del concurso, y entrega de los premio en su caso, con los que fuera obsequiado el titular de los datos personales.

Asimismo en caso de requerirse un plazo de conservación superior al anteriormente mencionado, los datos personales serán conservados, hasta el agotamiento del plazo de prescripción de las acciones que legalmente correspondan. Salvo que autorice su tratamiento por un plazo superior o solicite su baja, oponiéndose o revocando su consentimiento.

Como titular de los datos, y en cualquier momento, el participante tiene derecho a dirigirse a AXA, como responsable del tratamiento, a través de correo electrónico y/o postal en las siguientes direcciones:

- Dirección de correo postal: Apartado de Correos nº 61082 / 2812696 - 28080 Madrid (España).
- Dirección de correo electrónico: [dpoaxa@axa.es](mailto:dpoaxa@axa.es).

Para ello, es requisito imprescindible que la comunicación contenga nombre y apellidos del interesado, fotocopia de documento nacional de identidad o pasaporte u otro documento válido que lo identifique y, en su caso, de la persona que represente al interesado, en los términos previstos en la legislación vigente, para ejercer los siguientes derechos:

- Derecho de Acceso. El participante tiene derecho a que AXA le informe sobre si está tratando o no sus datos personales y, en tal caso, poder acceder a dichos datos y recibir información sobre los fines para los que son tratados, las categorías de datos afectados por el tratamiento, los destinatarios a los que se comunicaron sus datos personales y el plazo previsto de conservación de los datos, entre otra información.

- Derecho de Rectificación y Supresión. El participante tiene derecho a solicitar la supresión de datos personales siempre que se cumplan los requisitos legales de aplicación, y la rectificación de los datos inexactos que le conciernan cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

- Limitación del tratamiento, revocación del consentimiento y oposición total o parcial al tratamiento. En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el solicitante impugne la exactitud de sus datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), usted puede solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El participante podrá revocar el consentimiento u oponerse al tratamiento en cualquier momento por motivos relacionados con su situación particular, en caso de que el tratamiento esté basado en nuestro interés legítimo o en el interés legítimo de un tercero (incluyendo el tratamiento que tenga por objeto la mercadotecnia directa y la elaboración de los correspondientes perfilados). En este caso, AXA cesará en el tratamiento, salvo acreditación de motivos legítimos.

- Portabilidad de sus datos. El participante tiene derecho a recibir los datos personales que haya facilitado a AXA, en un formato estructurado, común y de lectura mecánica, y a poder transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos.

- Decisiones individuales automatizadas. Asimismo, además de los derechos mencionados, en caso de que se adopten decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, tiene derecho a obtener intervención humana por parte de AXA y a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.

- Otros. Igualmente, cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, tendrá derecho a ser informado sobre cómo se puede acceder u obtener copia de las garantías adecuadas relativas a la transferencia. Finalmente, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control nacional (Agencia española de Protección de Datos en C/Jorge Juan, 6. 28001- Madrid o tfno. 912663517) o autonómica respectiva.

## **DÉCIMOSEGUNDO. - JURISDICCIÓN COMPETENTE:**

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

### **DÉCIMOTERCERO. - CONSIDERACIONES GENERALES:**

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.

La empresa organizadora del Concurso no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web o de las RRSS mediante las cuales se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar del Concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.